



Paysandú 1101 4° Piso - C.P. 11.000
 Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
 Correo: info@miem.gub.uy
 Montevideo - Uruguay

IE / 10 17

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

Montevideo, 5 ENE. 2010

VISTO: la solicitud de Gasoducto Cruz del Sur S.A., tendiente a aprobar los cuadros tarifarios para transporte firme e interrumpible de gas, a partir del 1º de enero de 2010.-----

RESULTANDO: que conforme a lo establecido en el Anexo "C 3" del contrato de concesión celebrado el día 22 de marzo de 1999 entre el Estado y la empresa, dichos ajustes son determinados en base a la variación ocurrida en el valor del Índice de Precios del Productor (IPP) publicado periódicamente por la Oficina de Estadísticas del Trabajo de los Estados Unidos de América (valor noviembre de 2008 = 169,5).-----

CONSIDERANDO: que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

DECRETA:-----

Art. 1º.- Apruébanse los cuadros tarifarios a regir a partir del 1º de enero de 2010, por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A. para transporte firme e interrumpible de gas, los cuales forman parte del presente decreto.-----

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-----

MZ

Dr. T. ...
 Presidente de la República

GASODUCTO CRUZ DEL SUR

CUADRO DE TARIFAS MÁXIMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL SIN IMPUESTOS (US\$)

Vigencia: 1 de Enero de 2010

TRANSPORTE FIRME (TF)				
Punto de recepción	Punto de entrega	Cargo por reserva de capacidad (US\$/m3)	Cargo por unidad de gas (US\$/m3)	Cargo por gas retenido (1) %
Punta Lara (Arg)	(2)	0.007423	0.001113	1.5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de pérdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15°C y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

TRANSPORTE INTERRUMPIBLE (TI)			
Punto de recepción	Punto de entrega	Cargo por unidad de gas (US\$/m3)	Cargo por gas retenido (1) %
Punta Lara (Arg)	(2)	0.008536	1.5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de pérdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15°C y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.